

Bilbao, 17 de enero de 2023

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información relevante

Acuerdo marco de co-inversión para el desarrollo conjunto de una cartera de activos renovables en España

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de ayer, Iberdrola Renovables Energía, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberdrola Renovables Energía**”), sociedad filial de la sociedad *subholding* del Grupo Iberdrola en España, Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal) y directamente participada en la totalidad de su capital social por la sociedad cabecera del negocio de Renovables del Grupo Iberdrola en España, Iberdrola Energía Sostenible España, S.L. (Sociedad Unipersonal), ha suscrito junto con su sociedad filial Iberenova Promociones, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberenova Promociones**”) un acuerdo marco para co-invertir en activos renovables en España, contribuyendo a acelerar la descarbonización del país.

El acuerdo contempla la adquisición por parte de NBIM Iberian Reinfra AS (“**NBIM Iberian**”), sociedad perteneciente al grupo del que Norges Bank es la sociedad de cabecera, de una participación del 49 % en el capital social de diversas sociedades del Grupo Iberdrola titulares de proyectos eólicos terrestres y solares fotovoltaicos en España (la “**Operación**”). La cartera total de proyectos de dichas sociedades asciende a 1.265 MW (de los que 137 MW están ya en operación y 1.128 MW se encuentran en desarrollo). Una vez adquiridas dichas participaciones por NBIM Iberian, Iberenova Promociones y NBIM Iberian aportarán sus respectivas participaciones en las sociedades titulares de los proyectos a una sociedad *holding* participada por ambas compañías en la misma proporción del 51 % y del 49 %, respectivamente, de su capital social. Iberdrola Renovables Energía continuará manteniendo el control indirecto, a través de dicha sociedad *holding*, de las sociedades titulares de los proyectos y gestionando el desarrollo de los proyectos no operativos hasta alcanzar su entrada en explotación comercial y el Grupo Iberdrola les continuará prestando los servicios de operación y mantenimiento necesarios para su explotación. El acuerdo prevé que las partes puedan extenderlo a otros activos renovables adicionales a los que constituyen su perímetro inicial en España o en otros países.

La valoración del 100% de esta cartera de proyectos renovables asciende a unos 1.225 millones de euros, por lo que inversión total de NBIM Iberian en dicha cartera, por su 49% de participación, será de, aproximadamente, 600 millones de euros, sujeto a posibles ajustes habituales en esta clase de transacciones, de los que NBIM Iberian abonará una cantidad inicial al cierre de la Operación como contraprestación por las participaciones adquiridas en las sociedades titulares de los proyectos ya operativos y el precio restante se satisfará por NBIM Iberian a medida que los proyectos en desarrollo vayan alcanzando su entrada en explotación comercial y se vayan cerrando las correspondientes compras por NBIM Iberian de las participaciones minoritarias a adquirir en las sociedades titulares de dichos proyectos. La ejecución de la Operación está condicionada a la obtención por NBIM Iberian de las autorizaciones preceptivas en materia de inversión extranjera directa.





La Operación no tendrá un impacto relevante en los resultados consolidados del Grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio 2023.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615
www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.